



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003-2019-MPU-ALC

Contamana, 08 de Enero del 2019

VISTO:

El Expediente N° 006, conteniendo el Memorando N° 006-2019.MPU-GM, de fecha 08 de Enero del 2019, mediante el cual el Gerente Municipal de la Comuna Provincial de Ucayali – Contamana, solicita designar mediante acto resolutivo al Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 29 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que *“La representación y defensa de los intereses y derechos de las municipalidades en juicio, se ejercitan a través del órgano de defensa judicial conforme a ley, el cual está a cargo de procuradores públicos municipales y el personal de apoyo que requiera (...) Los procuradores municipales son funcionarios designados por el Alcalde y dependen administrativamente de la municipalidad, y funcional y normativamente del Consejo de Defensa Judicial del Estado”*.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 Inciso 17) de la Ley antes acotada, corresponde al Titular del Pliego designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; por su parte el Artículo 20 Inciso 18, establece que es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, compitiéndole nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores ediles.

Que, bajo estas premisas normativas, con fecha 02 de Enero del 2019, mediante Memorando N° 06-2019-MPU-ALC, el Despacho de Alcaldía designa al Abogado Jose Arturo Reategui Díaz, en el cargo de PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, con nivel remunerativo F-2.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2008-JUS, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1068, Decreto Legislativo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, que en su artículo 36° señala que *“el Procurador Público ejerce la defensa jurídica del Estado en el ámbito nacional, en sede jurisdiccional y no jurisdiccional, al amparo de la Constitución y las Leyes con el fin de cautelar los intereses del Estado; asimismo, en el numeral 6) del artículo 38° del mismo cuerpo normativo, prescribe que los Procuradores Públicos pueden conciliar, transigir o desistirse de las acciones judiciales en los siguientes supuestos y previo cumplimiento de los requisitos señalados en el presente artículo (...) cuando el Estado actúa como demandado en procesos contencioso – administrativo, constitucionales y otros, cuya naturaleza no sea pecuniaria, podrá conciliar, transigir, en*





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003-2019-MPU-ALC

Contamana, 08 de Enero del 2019

los términos en los cuales han sido autorizados mediante las resoluciones expedidas por los Titulares de las entidades respectivas.

Por estas consideraciones y de conformidad con el Artículo 20 Inciso 6, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y estando a las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Organización;"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, con efectividad al 02 de Enero del 2019, al Abogado JOSE ARTURO REATEGUI DIAZ, en el cargo de confianza de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier Resolución de Alcaldía que se oponga al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaría General y Archivo, notifique el presente acto resolutivo a los órganos competentes de esta Comuna Edilicia y al interesado, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Distribución
Alcaldía.
G.M.
OAL
GAF
GPPD
Sec. Gral y Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
ALCALDIA
HECTOR SOTO GARCÍA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Exp. N°... 367
Fecha: 18 ENE 2019
Hora: 1:28 PM
Recepción

18 ENE 2019

18 ENE. 2019

18 ENE 2019

